REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MALLANDIO DE HACHBEDA OFFICINA DE PARTES

RECUEIDO

Dep. T:R: Y Regist

Depart. Contabil.

Sub. Dep. C.Contral Sub. Dop. B. Cuenta

Sub. Dep. Biscos Nac. Depart. Auditoria Depart. V:O:P:U:y

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION



TRAMITADO

sterio del Inter Oficina de Partes 1.4 AGO. 2009

ORIGINAL

TOTALMENTE DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y

RESOLUCIÓN NÚMERO 3320

Santiago, 01 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : URREA BURGOS ANTONIO DEL CARMEN RUT : 06234981-6 de ASENTAMIENTO SANTA CAROLINA

'2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

	3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse	e al:	01 de	Diciembre	de	20.03	
		01 de	Diciembre	de	2004	
		01 de	Diciembre	de	2005	
		'01 de	Diciembre	de	2006	
	,	01 de	Diciembre	de	2007	
		MARKET STATE OF THE PARTY OF TH				



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON MECEPCION 6 UN. 2009 Depart. Juridico

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: URREA BURGOS ANTONIO DEL CARMEN RUT : 06234981-6 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 113.701 01 de Diciembre de 2004 \$ 116.521 01 de Diciembre de 2005 \$ 120.739 01 de Diciembre de 2006 \$ 123.299 01 de Diciembre de 2007 \$ 132.472 01 de Diciembre de 2008 \$ 144.249

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

CA DE COMISION OF SPECIAL LEY N° 19.234
PRESIDENTE OF SPECIAL OF S

MARTA JOSGNANT MUÑOZ CORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO